

INFORME FINAL VEEDURÍA PARA VIGILAR EL PROYECTO VIII CENSO DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y I COMUNIDADES DE ECUADOR DEL 2022 EJECUTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS-INEC

DATOS PARA LA PRESENTACIÓN OFICIAL

- **Número de registro de la veeduría en el CPCCS:**
Resolución Nro. CPCCS-SNCS-2023-0027-RES, de 03 de agosto de 2023.
- **Institución observada:**
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS-INEC
- **Objeto de la veeduría:**
“VIGILAR EL PROYECTO VIII CENSO DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y I COMUNIDADES DE ECUADOR DEL 2022 EJECUTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS-INEC”
- **Periodo que cubre el informe:**
03 de agosto de 2023 a 07 de agosto de 2025
- **Lugar y fecha:**
Quito, 11 de agosto de 2025

1. ANTECEDENTES

- **Ámbito de acción: Ubicación e institución(es) en las que se enmarca**
Ámbito Nacional, se observa al Instituto Nacional de Estadística y Censos
- **Ubicación geográfica de ejecución de la veeduría:**
La Veeduría tiene un ámbito nacional
- **Breve reseña de su origen y proceso de conformación de la veeduría**
Tras la ejecución del Censo Nacional de Población, Vivienda y Comunidades 2022, múltiples actores, académicos, autoridades locales y nacionales, y la ciudadanía en general expresaron inquietudes sobre la presencia de irregularidades técnicas, inconsistencias en los datos y una falta de confianza en la ejecución del proyecto y de los resultados oficiales. Frente a esta situación caracterizada por cuestionamientos sobre la metodología censal, duplicidad de datos, omisiones de poblaciones vulnerables y bajo control en la recolección virtual y presencial, se identificó la

necesidad de fortalecer la transparencia del proceso. El propósito central de la veeduría fue entonces asegurar que el país disponga de información sobre el proceso de construcción de datos censales en el proyecto en cuestión.

2. ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA

- **Nombre de participantes**
 - Coordinador: Byron Antonio Villacís Cruz
 - Subcoordinadora: Doménica Camila Aguirre Macas
 - Secretario AD HOC: David Gonzalo Vera Alcívar
 - Veedores: Livino Manuel Armijos Toro y José Ricardo Estupiñán Rodríguez,
 - Coordinador/a, organización y distribución interna de responsabilidades, cumplimiento de las mismas
- **Cambios que se han producido en el grupo de veedores/as. Señalización de novedades más importantes:** No hubo cambios de veedores. Se unió al equipo de veedores José Ricardo Estupiñán Rodríguez, el 14 de octubre de 2024.
- **Facilidades y dificultades para el ejercicio de la veeduría (Identificando situaciones e involucrados)**
 - La veeduría enfrentó serios obstáculos para su ejercicio normal. Las autoridades del INEC, sobre todo en el período 2023-2025, sistemáticamente dieron largas o evitaron entregar información de forma transparente. Prueba de ello se encuentran los oficios en el ANEXO 1.
 - Adicionalmente las autoridades del INEC en cuestión cuando entregaban información regularmente lo hacían de forma incompleta, provocando demoras y asumiendo que esa actitud iba a desgastar o demorar el trabajo de la veeduría. Prueba de ello se encuentran los oficios en el ANEXO 1 y en los informes parciales entregados por parte de la veeduría disponibles en el ANEXO 2.
 - Finalmente la veeduría también recibió ataques por parte del Subdirector del INEC, Jorge García quien, a pesar de tener mucho trabajo acumulado por su gestión deficiente del censo, se dedicó a enviar oficios al CPCCS para intentar dar de baja a la veeduría. Afortunadamente esos oficios fueron ignorados por parte de la veeduría y en su momento el CPCCS respondió a esos intentos dejando claro que la institución observada no puede hacer requerimientos de información a la veeduría.

En suma, la veeduría enfrentó intentos continuos y sistemáticos de bloqueo, demora de información, así como un continuo ataque en contra de los veedores

y su gestión. Estos intentos inútiles por parte de los funcionarios de un censo sirvieron para demostrar el poco carácter democrático de sus autoridades, su inmadurez profesional y su obvia intención de entorpecer ejercicios de transparencia. Deja además un claro ejemplo de qué es lo no debe ser un funcionario público comprometido con parámetros de transparencia, ética y profesionalismo.

- **Plan de trabajo y cronograma de ejecución**

	2023					2024								2025
	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Jun	Jul	Sept	Oct	Ago	
Recolección de información INEC	X	X	X	X		X		X						
Recolección información actores externos			X	X	X									
Procesamiento de datos recolectados						X	X	X						
Elaboración de informes		X		X					X	X				
Presentación de informes periódicos a CPCCS		X		X			X				X	X		
Entrega informe final													X	

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se realizaron consultas a la entidad observada (63 oficios enviados). Luego se procedió a analizar la información entregada y triangularla con actores externos involucrados en el proceso. Todos los contactos con los actores observados se concentraron en las siguientes áreas de planificación y ejecución del proyecto:

- Encuesta postcensal
- Capacitación de empadronadores
- Compra de tablets
- Presupuesto y gasto en empadronadores
- Censo de comunidades
- Procesos administrativos de comunicación del censo
- Alquiler de vehículos
- Sistemas de capacitación
- Gasto en consultores
- Proceso de proyecciones de población

- Gestión de préstamo con el Banco Mundial
- Gasto en viáticos
- Proceso de definición de preguntas censales

4. CONTENIDO DEL INFORME

Para abordar las diversas inquietudes surgidas durante el Censo 2022, se tomó como meta cubrir todos los aspectos técnicos y financieros del proceso. La veeduría profundizó en aquellas áreas donde se detectaron novedades: algunos temas fueron revisados con mayor detalle al identificarse incidencias específicas, mientras que otros recibieron una evaluación más general, entre los temas tenemos:

- La no realización de la encuesta post censal
- Capacitación a los empadronadores
- Compra de tablets
- Gasto destinado a la contratación de empadronadores
- Fechas de empadronamiento
- La no realización del censo de comunidades
- La campaña de comunicación
- El alquiler de vehículos
- La contratación del sistema de capacitación a empadronadores
- La contratación de consultores
- La realización de proyecciones poblacionales
- Préstamo con el Banco Mundial
- Pago de viáticos

Adicionalmente, se anexa información recibida por denuncias ciudadanas.

Descripción (señalización) de los hallazgos encontrados en el desarrollo de la veeduría, organizados por aspectos técnicos, legales, ambientales, sociales, etc. Consecuencias para la comunidad.

Conclusión	Evidencia
ASPECTOS TECNICOS	
La actualización cartográfica tuvo deficiencias técnicas.	Ver Anexo 4.
Empadronamiento censal tuvo decisiones.	VOPA, Oficio Nro. 055 de 24 de diciembre de 2024
El INEC no justificó adecuadamente la no realización de la encuesta post censal a pesar de tener recursos asignados.	Oficio Nro. 009 de 25 de marzo de 2024

La capacitación a los empadronadores fue deficiente y en ciertos casos ausente.	Oficio Nro. 024 de 04 de julio de 2024
La compra de tablets no siguió procesos técnicamente fundamentados.	- Oficio Nro. 011 de 10 de marzo de 2024 - Oficio Nro. 017 de 23 de abril de 2024
La administración de RRHH fue deficiente y hasta denigrante especialmente con empadronadores.	Reportaje en el noticiero de canal de televisión: https://www.ecuavisa.com/portada/censistas-protestan-en-quito-por-falta-de-pagos-e-inseguridad-YN3971735
El censo no tuvo fechas fijas de referencia.	Oficio Nro. 00 de 08 de febrero de 2024
A pesar de 1) tener presupuesto asignado, 2) nombrar al proyecto como censo de comunidades y 3) constar en decreto ejecutivo, el INEC no ejecutó el censo a comunidades ni anunció pública ni transparentemente las razones de cancelación.	Oficio Nro. 046 de 13 de octubre de 2024
La campaña de comunicación fue deficiente y con serios problemas administrativos.	Oficio Nro. 027 de 04 de julio de 2024 Comparecencia en la Asamblea.
No se justificó las razones técnicas de realizar la modalidad de lista corta del concurso del sistema de capacitación.	Oficio Nro. 041 de 13 de octubre de 2024
La contratación de consultores favoreció a funcionarios del propio INEC, contradiciendo principios básicos de lógica administrativa de contratar consultores, transparencia y ética.	Oficio Nro. 042 de 13 de octubre de 2024 Ver Anexo 7. Comité evaluador no independiente
No existe evidencia de que la realización de proyecciones poblacionales fue realizada por equipos independientes al censo.	Oficio Nro. 052 de 11 de noviembre de 2024
El préstamo con el Banco Mundial no fue necesario desde un aspecto financiero.	Ver anexo 8
No existe evidencia de que los procesos de imputación fueron debidamente documentados ni respaldados en recomendaciones internacionales.	Oficio Nro. 052 de 11 de noviembre de 2024
El INEC, en medio operativo censal, introdujo un formulario reducido que no atravesó procedimientos administrativos y técnicos de aprobación.	Oficio Nro. 037 de 29 de agosto de 2024
El INEC decidió incluir el número de la cédula de identidad en el formulario	Ver anexo 8

censal sin una adecuada evaluación técnica ni administrativa.	
Se obligó a los funcionarios públicos a llenar el formulario del censo en línea.	Ver anexo 5. 5.1. Disposición de las autoridades municipales del cantón de llenar el censo en función de un memorando del INEC 5.2. Imagen de disposición del funcionario de institución pública obligando a llenar el censo en línea.
Existió ambigüedad en el requisito de entregar el número de cédula en el cuestionario censal.	En el formulario de empadronamiento se obligaba a poner el número de cédula, pero el director del INEC durante una comparecencia en la Asamblea Nacional después de la recriminación del asambleísta Ferdinand Álvarez manifestó que “si no quiere dar el número de cédula que no lo de y continúe con el formulario. Ver anexo 8
El censo provocó invisibilización de minorías étnicas: los empadronadores asumían la etnia de sectores donde no encuestaban.	Ver Anexo 6. Invisibilización de minorías 6.1. Violación del derecho a consulta previa y riesgo de exterminio estadístico para Pueblos Indígenas en el Censo 2022. 6.2. ECUARUNARI Comunicado de rechazo al censo
No hubo una adecuada capacitación a los empadronadores ni consenso con colectivos para abordar las preguntas para grupos LGBTI.	Anexo 9. Nula capacitación en las preguntas LGBTI Se muestran dos entrevistas a representantes de colectivos LGBTI
El UNFPA no permitió el acceso a documentos evaluativos del proyecto	Ver Anexo 10.
ASPECTOS LEGALES	
La veeduría no evaluó aspectos legales del proyecto.	
ASPECTOS AMBIENTALES	
La veeduría no evaluó aspectos ambientales del proyecto.	
ASPECTOS SOCIALES	
La veeduría no evaluó directamente aspectos sociales; sin embargo, sí puede argumentar que la calidad del proyecto no garantiza que la información que produjo el censo permita diseñar ni ejecutar políticas públicas de forma que garantice fidelidad respecto al perfil social de la población ecuatoriana.	

5. CONCLUSIONES

Basados en la documentación analizada y registrada la veeduría concluye que:

CONCLUSIONES TECNICAS

1. No se hizo el censo a comunidades indígenas y rurales, a pesar de que había presupuesto, estaba en el decreto presidencial y se había anunciado oficialmente.
2. Los empadronadores fueron maltratados y mal capacitados, muchos no recibieron formación adecuada y otros ni siquiera fueron pagados.
3. La actualización de los mapas del país fue deficiente, lo cual afectó toda la planificación del censo.
4. Se compraron tablets sin sustento técnico claro, lo que pone en duda la transparencia de esa compra.
5. El cuestionario del censo cambió a mitad del proceso, usando un formulario reducido sin aprobación ni justificación técnica.
6. Se pidió el número de cédula en el cuestionario, lo cual generó temor, desconfianza y contradicciones desde el mismo INEC sobre si era obligatorio o no.
7. Se obligó a funcionarios públicos a llenar el formulario en línea, rompiendo con el principio de voluntariedad del censo.
8. Se invisibilizó a pueblos indígenas y afrodescendientes, porque en muchos casos los empadronadores asumían la etnia sin preguntar, lo que distorsiona la información.
9. No se hizo una encuesta post-censal para verificar errores, a pesar de que había dinero asignado para ello.
10. La campaña de comunicación fue deficiente, generando desinformación y baja participación.
11. No hubo coordinación con colectivos LGBTI ni capacitación sobre cómo preguntar sobre identidad de género o sexualidad, dejando fuera a estos grupos.
12. El préstamo del Banco Mundial no era necesario financieramente, pero aun así se pidió.
13. Se contrataron consultores que ya trabajaban en el INEC, sin respetar principios de transparencia o independencia.
14. No hay evidencia de que se hayan documentado bien los procesos de imputación de datos (relleno de datos faltantes), lo cual puede afectar gravemente la calidad de los resultados.
15. Las proyecciones poblacionales no fueron realizadas por un equipo independiente, lo que pone en duda su objetividad.
16. El INEC no justificó técnicamente muchos de sus cambios y decisiones clave, lo que muestra improvisación y falta de planificación.
17. La veeduría ciudadana no evaluó aspectos legales, sociales ni ambientales del censo, por lo que hubo áreas críticas sin vigilancia adecuada.

CONCLUSIONES LEGALES

La veeduría no abarcó este ámbito por lo que no arriba a conclusiones legales.

CONCLUSIONES AMBIENTALES

La veeduría no abarcó este ámbito por lo que no arriba a conclusiones ambientales.

CONCLUSIONES SOCIALES

La veeduría no evaluó directamente aspectos sociales; sin embargo, sí puede argumentar que la calidad del proyecto no garantiza que la información que produjo el censo permita diseñar ni ejecutar políticas públicas de forma que garantice fidelidad respecto al perfil social de la población ecuatoriana.

6. RECOMENDACIONES

Recomendaciones Generales

- Realizar una auditoría técnica e independiente del proceso censal y de los indicadores generados, con participación de organismos especializados.
- Evitar que el dinero asignado a estas evaluaciones no sea gastada en personas que son parte del grupo administrativo, social, comercial, ni personal de directores o autoridades a cargo del censo.
- Diseñar e implementar futuros procesos censales con mecanismos obligatorios de participación efectiva de pueblos indígenas, población afrodescendiente, LGBTI+ y otros actores clave.

Para el INEC y autoridades públicas responsables del censo

- Ejecutar con urgencia un Censo de Comunidades, como fue planificado originalmente, asegurando consulta previa a pueblos indígenas y afros, y explicando públicamente las razones por las que se suspendió el anterior.
- Garantizar que futuras decisiones técnicas (formularios, censos especiales, inclusión de variables) cuenten con justificación técnica, aprobación formal y estén alineadas con normas internacionales.
- Evitar el uso obligatorio de datos sensibles como el número de cédula, y garantizar el carácter voluntario, anónimo y protegido del censo, de acuerdo con principios estadísticos y de derechos.
- Asegurar una capacitación integral, técnica y ética para empadronadores, con enfoque intercultural, de género y derechos humanos, incluyendo poblaciones LGBTI y pueblos indígenas.
- Diseñar e implementar una encuesta post-censal con criterios técnicos sólidos, para verificar la calidad de los datos recolectados y corregir errores.
- Revisar y transparentar el proceso de imputación de datos faltantes, documentando las decisiones técnicas y publicando los criterios usados.

- No contratar consultores que ya trabajan en la institución, salvo en casos excepcionales y con sustento técnico y ético claro, para evitar conflictos de interés.
- Fortalecer los procesos de contratación pública y planificación tecnológica, con criterios técnicos verificables y abiertos a auditoría.
- Recordar a las autoridades que sus funcionarios deben apoyar procesos de transparencia ciudadana. Cualquier tiempo gastado en bloquear ejercicios de transparencia solo habla mal de su propia gestión profesional e institucional.

Para los organismos de control y la Asamblea Nacional

- Investigar las contrataciones y decisiones administrativas del INEC durante el censo, especialmente las relacionadas con tablets, consultores, y cancelación del censo de comunidades.
- Revisar si se cumplieron los principios de transparencia, participación y legalidad, particularmente en el uso del préstamo del Banco Mundial y la inclusión de variables como el número de cédula.

Para organizaciones sociales, pueblos indígenas, colectivos LGBTI y ciudadanía en general

- Exigir al INEC un proceso de rendición de cuentas accesible, claro y público, donde se expliquen las decisiones tomadas, los errores cometidos y las medidas correctivas adoptadas.
- Participar activamente en el diseño de futuras fases censales o encuestas, incluyendo definiciones de variables sensibles (etnia, identidad de género, orientación sexual), para asegurar representatividad y pertinencia.
- Promover y exigir la aplicación del derecho a la consulta previa, libre e informada en todo proceso estadístico que involucre a pueblos y nacionalidades.
- Impulsar campañas de alfabetización estadística comunitaria, que expliquen a la ciudadanía la importancia del censo, sus derechos y cómo proteger sus datos.

Para futuros ejercicios de veeduría ciudadana

- Ampliar el enfoque de evaluación en futuras veedurías, incorporando dimensiones legales, sociales, éticas y ambientales del objeto evaluado.
- Realizar un informe complementario sobre los impactos sociales del censo fallido, especialmente en poblaciones históricamente excluidas.
- Recomendar reformas institucionales al INEC para que procesos censales futuros cuenten con mayor autonomía técnica, transparencia, y participación de actores sociales desde el diseño.

Para Organismos internacionales, en especial el UNFPA

- El UNFPA, actor clave en el financiamiento y acompañamiento técnico del censo, sistemáticamente limitó el acceso público a los informes de evaluación y a documentos críticos del proyecto censal, debilitando la transparencia y la rendición de cuentas.
- Omitió alertar o actuar ante fallas estructurales evidentes en el proceso censal, pese a haber tenido información directa y continua sobre problemas técnicos, administrativos y éticos, incluyendo la eliminación del censo a comunidades, la falta de consulta previa y el uso del número de cédula.
- La negativa o dilación en publicar documentos técnicos y evaluaciones contradice estándares internacionales de cooperación y debilita los principios de buena gobernanza y derechos humanos que dichas agencias promueven.
- Se recomienda:
 - Revisar sus protocolos de transparencia y rendición de cuentas en cooperación técnica con países receptores.
 - Publicar inmediatamente todos los informes de evaluación interna y auditorías del proceso censal 2022 en Ecuador.
 - Emitir un pronunciamiento público reconociendo las fallas y ofreciendo mecanismos de reparación técnica, especialmente respecto a pueblos indígenas, afros y comunidades LGBTI afectadas por la omisión o el mal tratamiento de datos.
 - Recordarles que si el INEC financia parte o totalidad del apoyo recibido por parte de instituciones como estas, entonces existe aún más necesidad de transparentar y documentar de forma pública toda la relación entre las instituciones.

A la Comunidad académica nacional e internacional

- Algunos académicos respaldaron públicamente el censo sin haber evaluado críticamente sus fallas estructurales, intentando generar una narrativa positiva infundada que contribuyó a legitimar un proceso técnicamente cuestionable y socialmente excluyente.
- Otros profesores se prestaron a publicar estudios derivados del censo sin incorporar los cuestionamientos éticos y técnicos que ya eran de conocimiento público, ignorando denuncias ciudadanas, reclamos indígenas, e incluso datos internos revelados por la propia veeduría.
- Este tipo de actuaciones debilita la integridad académica, contribuye a la normalización del tecnocratismo sin responsabilidad pública, y contradice los principios básicos de independencia crítica y compromiso ético con la sociedad.
- Se recomienda a la comunidad académica:
 - Revisar y transparentar cualquier vínculo con el INEC o con agencias financiadoras que pudiera haber condicionado su análisis.

- Retirar o corregir publicaciones que validen sin matices un censo ampliamente cuestionado, incluyendo notas técnicas, artículos científicos o intervenciones públicas.
- Asumir una postura ética de reparación, incluyendo la publicación de análisis críticos, la colaboración con colectivos afectados y la promoción de debates académicos amplios sobre las implicaciones del fracaso censal.

7. FIRMA

El informe debe estar suscrito por la totalidad de los miembros de la veeduría, o en su defecto por la mayoría de los mismos. Art. 39 Reglamento General de Veedurías Ciudadanas.

Byron Villacís Cruz
COORDINADOR/A
C.C. 1712674397

Doménica Camila Aguirre Macas
SUBCOORDINADOR/A
C.C. 1723439418

David Vera Alcívar
SECRETARIO AD HOC
C.C. 0914140439

José Estupiñán Rodríguez
VEEDOR/A
C.C. 0801879537

Livino Manuel Armijo Toro
VEEDOR/A
C.C. 0916543747

8. ANEXOS (DEBIDAMENTE NUMERADOS)

Por la gran cantidad de anexos se subieron en un drive y están disponibles en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1LRZh0JGSoLy83Wwojl5Jhm4uuq-0CK41?usp=drive_link

ANEXO 1: OFICIOS ENVIADOS Y RESPONDIDOS POR PARTE DEL INEC, CON UNA TABLA AL INICIO DONDE SE DETALLA DE QUE SE TRATA CADA UNO.

1. Oficio Nro 01_Pedido de información acerca de la Post Censal
2. Oficio Nro 02_Pedido de información sobre empadronadores, cantidad de ellos, capacitación y su calendario
3. Oficio Nro 03_Pedido de información acerca de compra, funcionamiento, uso y seguros de las tablets
4. Oficio Nro 04_Pedido de información sobre empadronadores y su gasto y financiamiento
5. Oficio Nro 05_Pedido de información relacionado con el conteo poblacional en diferentes fechas de corte
6. Oficio Nro 06_Pedido de información y aclaración del pedido sobre el post censal
7. Oficio Nro 07_Pedido de información acerca del Censo de Comunidades
8. Oficio Nro 08_Pedido de información relacionado a la campaña de Comunicación
9. Oficio Nro 09_Aclaración de la encuesta Post censal, se relaciona con el oficio Nro. 006
10. Oficio Nro 10_Aclaración de información sobre los empadronadores, capacitación, número de empadronadores. Se relaciona con el oficio Nro. 002
11. Oficio Nro 11_Aclaración sobre la compra, uso y capacitación de las tablets. Se relaciona con el oficio Nro. 003
12. Oficio Nro 12_Aclaración sobre el gasto y presupuesto de empadronadores. Se relaciona con el oficio Nro. 004
13. Oficio Nro 13_Aclaración sobre el conteo de población en diferentes fechas de corte. Se relaciona con el oficio Nro.005
14. Oficio Nro 14_Aclaración sobre el censo de comunidades. Se relaciona con el oficio Nro. 007
15. Oficio Nro 15_Aclaración sobre la contratación de la comunicación del censo. Se relaciona con el oficio Nro. 008
16. Oficio Nro 16_Aclaración Pedido acerca de la Post Censal
17. Oficio Nro 17_Aclaración de tablets
18. Oficio Nro 18_Aclaración de las Fechas de empadronamiento
19. Oficio Nro 19_Aclaración del Censo de Comunidades
20. Oficio Nro 20_Información de alquiler de vehículos

21. Oficio Nro 21_ Información de sistema de capacitación
22. Oficio Nro 22_ Información de Consultores
23. Oficio Nro 23_ Aclaración Post Censal
24. Oficio Nro 24_ Aclaraciones de la Capacitación de empadronadores
25. Oficio Nro 25_ Aclaraciones del Tema financiero de empadronadores
26. Oficio Nro 26_ Aclaración de las Fechas de empadronamiento
27. Oficio Nro 27_ Aclaración de la campaña de comunicación
28. Oficio Nro 28_ Aclaración del Censo de Comunidades
29. Oficio Nro 29_ Aclaración de alquiler de vehículos
30. Oficio Nro 30_ Solicitud de información sobre el CONGOPE
31. Oficio Nro 31_ Aclaración sobre la contratación de consultores
32. Oficio Nro 32_ Información de proyecciones poblacionales
33. Oficio Nro 33_ Información del préstamo del Banco Mundial
34. Oficio Nro 34_ Información de pago en viáticos
35. Oficio Nro 35_ Información de diferencias en cuestionario censal
36. Oficio Nro 36_ Aclaración y solicitud de información adicional sobre la encuesta post censal
37. Oficio Nro 37_ Aclaración y solicitud de información adicional sobre las fechas de empadronamiento
38. Oficio Nro 38_ Se entrega formulario para solicitar información del Laboratorio de Procesamiento de Información
39. Oficio Nro 39_ Solicitud de información adicional de las reuniones del Comité Técnico del Censo
40. Oficio Nro 40_ Información adicional de los contratos de comunicación realizados
41. Oficio Nro 41_ Aclaración sobre la contratación del sistema de capacitación en línea para encuestadores
42. Oficio Nro 42_ Aclaración sobre la contratación de consultores que trabajaron en el censo
43. Oficio Nro 43_ Información adicional sobre el pago por concepto de alquiler de vehículos
44. Oficio Nro 44_ Información sobre grupos LGBTI que participaron en la construcción de las preguntas de género
45. Oficio Nro 45_ Aclaración de información sobre el proceso de imputación de datos
46. Oficio Nro 46_ Aclaración de información sobre el préstamo del Banco Mundial que otorgó al INEC por el censo
47. Oficio Nro 47_ Aclaración de información sobre el pago de viáticos de los funcionarios directivos del INEC
48. Oficio Nro 48_ Se solicita por segunda ocasión que se entregue la base del censo con la variable del tipo de empadronamiento
49. Oficio Nro 49_ Se solicita información acerca del préstamo del Banco Mundial
50. Oficio Nro 50_ Se insiste en solicitar información acerca del gasto en viáticos

51. Oficio Nro 51_ Se solicita un acta de la reunión extraordinaria 13va
52. Oficio Nro 52_ Se realiza una insistencia para que el INEC entregue información de las proyecciones poblacionales e imputación de datos
53. Oficio Nro 53_ Se solicita por tercera ocasión que se entregue la base del censo con la variable del tipo de empadronamiento
54. Oficio Nro 54_ Agradecimiento e informar que se cerró el tema de de consultores contratados
55. Oficio Nro 55_ Información de cobertura censal
56. Oficio Nro 56_ Solicitud por cuarta ocasión el acceso al Laboratorio de Procesamiento de Información
57. Oficio Nro 57_ Información de proveedores de Software en las tablets
58. Oficio Nro 58_ Disponibilidad para la reunión previa para el acceso al Laboratorio de Procesamiento de Información.
59. Oficio Nro 59_ Informe de novedades presentadas luego de la reunión para el acceso al Laboratorio de Procesamiento de Información
60. Oficio Nro 60_ Respuesta al bloqueo del correo de la veeduría
61. Oficio Nro 61_ Insistencia a pedidos de información sin respuesta del INEC
62. Oficio Nro 62_ resumen de oficios pendientes que el INEC no ha dado respuesta
63. Oficio Nro 63_ Solicitud de informe UNFPA

ANEXO 2: INFORMES PARCIALES ENTREGADOS POR LA VEEDURIA

1. Informe_de_actividades_veeduría_15012024_signed
2. Segundo_informe_de_actividades_veeduría_22042024_signed
3. Tercer Informe parcial de actividades de veeduría ciudadana
4. Cuarto_Informe_parcial_de_actividades_de_Veeduría_Ciudadana_(1)_signed
5. Quinto_Informe_parcial_de_actividades_de_Veeduría_Ciudadana_992024(1)_signed
6. Sexto_Informe_parcial_de_actividades_de_Veeduría_Ciudadana_15102024_signed
7. Séptimo_Informe_parcial_de_actividades_de_Veeduría_Ciudadana_5112024_signed
8. Octavo_Informe_parcial_de_actividades_de_Veeduría_Ciudadana_24012025_signed
9. Noveno_Informe_parcial_de_actividades_de_Veeduría_Ciudadana_09062025_signed

ANEXO 3: INFORMES DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

1. DNA1-0038-2024
2. DNA1-0085-2024
3. DNA1-0090-2024

4. DNA1-0131-2024
5. DNA1-0028-2025
6. DNA1-0049-2025
7. DNA1-0044-2025

ANEXO 4: INFORMES DE LA ASAMBLEA RESPECTO AL CENSO DEPOBLACION

1. Resolución y censura de la Asamblea Nacional

ANEXO 5: OBLIGATORIEDAD DE LLENAR EL CENSO EN LÍNEA POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS

1. Disposición de las autoridades municipales del cantón de llenar el censo en función de un memorando del INEC
2. Imagen de disposición del funcionario de institución pública obligando a llenar el censo en línea.

ANEXO 6: INVISIBILIZACIÓN DE MINORIAS

1. Violación del derecho a consulta previa y riesgo de exterminio estadístico para Pueblos Indígenas en el Censo 2022
2. ECUARUNARI Comunicado de rechazo al censo parte 1
ECUARUNARI Comunicado de rechazo al censo parte 2

ANEXO 7: COMITÉ EVALUADOR NO INDEPENDIENTE

1. Comunicado de Prensa de no independencia del comité evaluador en el Censo Ec 20.2.24
2. Contrato de Jose Pinto_director departamental inec
Perfil José Bernardo Pinto_LinkedIn

ANEXO 8: COMPARECENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INEC EN LA ASAMBLEA NACIONAL

1. Tabla en excel donde se evidencia las falencias que tuvo el censo 2022 en diferentes aspectos.

ANEXO 9. NULA CAPACITACIÓN EN LAS PREGUNTAS LGBTI

1. Entrevista a colectivo Fundación Ecuatoriana Equidad
2. Entrevista a colectivo Proyecto Transgénero

ANEXO 10. BLOQUEO DEL UNFPA

1. Firmado_Oficio_UNPFA_signed (1)
2. 073_ORG1.5_Byron_Villacis_Respuesta_Evaluacion_Censo.docx (2)-1